

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves nueve de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 14. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Aumenta	Aumenta
	Partida que Aumenta				
61601	Viales				
61601013	Concreteado de la Calle Principal del Pasaje San Fernando, Bo. El Rosario	75% FODES	0302	\$ 35,000.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602011	Construcción y Reparación de Letrinas en Colonia Santa Elena, Caserío Río Los Naranjos, Cantón Potenciana	75% FODES	0302	\$ 8,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61601018	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 15,463.71	

	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601018	Asfaltado de la Calle Principal del Pasaje San Fernando. Bo. El Rosario	75% FODES REINTEGROS	0302		\$ 46,963.71
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602060	Construcción de Letrinas Aboneras en Colonia Santa Elena. Ctón. Potenciana	75% FODES	0302		\$ 8,000.00
61603	De Educación y Recreación				
61603020	Construcción de Techado En la Placita en Cantón Potrero Sula	REINTEGROS	0302		\$ 3,500.00
T O T A L E S.....					\$ 58,463.71
					\$ 58,463.71

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los catorce días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTIOCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinte y tres de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 15. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Aumenta	Aumenta
	Partidas que se Dis- minuyen.				
61601	Viales				
61601012	Concreteado de un Tramo de Calle en Quebrada de Agua	75% FODES	0302	\$ 48.51	
61601044	Concreteado de un Tramo de Calle en Chilinón	75% FODES	0302	\$ 29.90	
61601048	Concreteado de un Tramo de Calle en Cicaguite.	75% FODES	0302	\$ 38.96	
61601056	Construcción de Cintiado de un tramo de calle en el Hormiguero.	75% FODES	0302	\$ 76.91	
61601065	Construcción de Cor-dón Cuneta en El Chorizo Cantón Los Chila-	75% FODES	0302	\$ 12.71	

	mates.				
61601066	Construcción de Cor-dón cuneta y badén de un tramo sobre las Can-cas en Catón Chilamates	75% FODES	0302	\$ 1.16	
61602	De Sanidad y Sanea-miento Ambiental				
61602003	Apoyo a la Gestión Ambiental, Prevención De Riesgos del Municipio de Nueva Concepción.	75% FODES	0302	\$ 7,927.23	
61603	De Educación y Recreación				
616030051	Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia.	75% FODES,	0302	\$ 6,201.07	
61603012	Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol Cantón Potenciana	75% FODES	0302	\$ 0.81	
61603021	Construcción de Espacio de Recreación	75% FODES	0302	\$ 99.00	

61604	De Vivienda y Oficina				
61604001	Mantenimiento de Infraestructura Municipales año 2019.	75% FODES	0302	\$ 9,669.48	
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606002	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción.	75% FODES	0302	\$ 1,462.16	
61699	Infraestructura Diversas y Otros.				
61699006	Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal 2018	75% FODES	0302	\$ 1,832.97	
61699009	Proyecto de Compra de Combustible año 2019	75% FODES	0302	\$ 10.00	
61699010	Proyecto de Seguridad Alimentaria 2019.	75% FODES	0302	\$ 8.16	
	Partidas que se Aumentan.				

61699	Infraestructuras Di-				
	Versas y Otros.				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302		\$ 27,419.03
T O T A L E S.....				\$ 27,419.03	\$ 27,419.03

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiocho días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.

61604011	Construcción de Casa Comunal en Barrio El Rosario Nueva Concep- ción.	REINTEGROS	0302		\$ 12,000.00
	T o t a l e s....			\$16,500.00	\$ 16,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

3501	ATENCION A LA SALUD	Fondo General	0109		
360102	Instalación de Bomba de Pozo y su red de distribución en Caserío tres puertas Cantón Los Chilamates.	Fondo General	0109		\$ 30,000.00
3502	ATENCION A LA SALUD	Fondo General	0109		
350201	Adquisición de Paquetes Con Productos de la Canasta Básica para asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.	Fondo General	0109		\$ 7,500.00
36	Tormenta Tropical Amanda				
3604	Asistencia a los Hogares	Fondo General	0109		
360401	Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción Afectados por la Tormenta Tropícal Amanda	Fondo General	0109		\$ 11,500.00
T O T A L E S.....					\$ 49,000.00
					\$ 49,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinte de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 18. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. "*****"

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partida que se Disminuyen				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602027	Construcción de Caja de Captación e Instalación de Tubería Madre de Colonia Montesión.	75% FODES	0302	\$ 18,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603006	Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2020.	75% FODES	0302	\$ 8,900.00	
61603013	Festividades y Actividades Cívicas Culturales 2020.	2% INVERSION	0302	\$ 14,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y				

	Otros.				
61699019	Modernización de Sistema Informático en el Area de Recursos Humanos.	75% FODES	0302	\$ 5,500.00	
61699022	Modernización de Sistema Informático para las áreas de Tesorería, Cuentas Corrientes, Catastro y Tianguie	75% FODES	0302	\$ 9,000.00	
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	REINTEGROS	0302	\$ 10,500.00	
61699082	Construcción de Tapial Pre-Fabricado en el Terreno del Cementerio Municipal.	2% INVERSION	0302	\$ 40,600.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602062	Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesión Cantón Santa Rosa	75% Fodes/ 2% Inversión	0302		\$ 20,000.00
61603	De Educación y Recreación				
61603020	Construcción de Techado en la Placita en Cantón Potrero Sula.	2% Inversión	0302		\$ 14,500.00

61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61601017	Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.	2% INVERSION	0302		\$ 38,100.00
61601017	Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.	75% FODES	0302		\$ 23,400.00
61601017	Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.	REINTEGROS	0302		\$ 10,500.00
T O T A L E S.....					\$ 106,500.00
					\$ 106,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto, el Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Señora Orbelina Hernández de García, de la fracción del partido PCN. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y TRES**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinte y siete de Agosto del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 19. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:.....

Código	Concepto	FONDO	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partida que se Disminuyen				
55	Otros gastos no Clasificados				
55799	Gastos Diversos	F.C.	0101	\$ 31,482.36	
	Partidas que se Aumentan				
51	Remuneraciones				
51101	Sueldos	F.C.	0201		\$ 5,810.00
51103	Aguinaldos	F.C.	0201		\$ 830.00
51401	Por remuneraciones Perma- nentes (ISSS) (INPEP)	F.C.	0201		\$ 435.75
51501	Por remuneraciones Perma- nentes (AFP's)	F.C.	0201		\$ 450.28
51101	Sueldos	F.C.	0202		\$ 18,494.00
51103	Aguinaldos	F.C.	0202		\$ 2,642.00
51401	Por remuneraciones Perma-	F.C.	0202		\$ 1,387.50

	nentes. (ISSS) (AFP),				
51501	Por remuneraciones Perma- nentes (AFP's)	F.C.	0202		\$ 1,433.28
T O T A L E S.....				\$ 31,482.36	\$ 31,482.36

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Con la observación que la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar sustituyó al Señor David Roberto Orellana Tobar, por tener este interés en este Acuerdo. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dos días del mes de Septiembre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.